



CIRCULAR ACLARATORIA N° 4

Se informa a los Sres. Oferentes de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 1/2022“CONSTRUCCION E.T. 132/33/13,2 KV LITORAL SISTEMA GIS y ALIMENTADOR SUBTERRANEO 132 KV E.T. CTES ESTE – E.T. LITORAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS** de conformidad a lo dispuesto en la Sección II – Datos de la Licitación - Clausula IAO 10.1 se han establecido las siguientes aclaraciones. Cabe citar que esta Circular pasa a formar parte de los Documentos de Licitación.

1. Ante la consulta:

Por favor informar la tensión auxiliar de la alimentación de los seccionadores y seccionadores de puesta a tierra de la GIS.

Respuesta:

Tal como se establece en Pliego de la Obra “Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento página 408, bajo el títulos de “PLANILLA DE DATOS TECNICOS CELDAS BLINDADAS 132 kV AISLADAS EN SF6, PARA INSTALACION INTERIOR MANDOS DE SECCIONADORES PRINCIPALES Y SECCIONADORES DE P.A.T. DE 132 kV” la tensión elegida es de: 110 Vcc

2. Ante la consulta:

Si los antecedentes requeridos de Obras similares indicados en el punto IAO 5.5 (b) pueden ser aportados por una empresa subsidiaria o Controlada por la Casa Matriz.

Respuesta:

Los requisitos no pueden ser aportados por una empresa subsidiaria o controlada por la Casa Matriz. Según lo establecido en los Documentos de Licitación, los oferentes deben demostrar el cumplimiento de los requisitos de experiencia específica establecidos en la IAO 5.5 (b) de la Sección II, ya sea como empresa individual o como Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) o Unión Transitoria (UT). Para el caso de Asociaciones o Uniones de empresas, se establecen en la IAO 5.6 de la Sección II los requisitos para la empresa líder y para cada miembro de la APCA/UT.

3. Ante la consulta:

Solicitamos que los antecedentes requeridos en la IAO 5.3 (c) IAO 5.5 (b) Punto 1 y 2, puedan ser cumplidos por al menos por un integrante de la APCA o UT.

Respuesta:



Gobierno Provincial

Para el caso de que un oferente sea una APCA o UT, en cuanto a los requisitos de experiencia específica, vale lo establecido en la IAO 5.6 de la Sección II de los Documentos de Licitación. No se realizan modificaciones a lo allí establecido.

4. Ante la consulta: (en referencia a la Sección VI Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Cable Subterráneo Unipolar 132 kV con conductor de cobre, vaina metálica de aluminio soldado)
- a) Se indica un espesor mínimo de aislación de 15mm. Necesitamos que nos confirmen si es correcto o un error al confeccionar la planilla
 - b) Para la vaina WAS piden un espesor nominal de 1,1mm. Necesitamos confirmación si este valor es mandatorio se puede considerar con el espesor que surja del cálculo de cortocircuito monofásico.

Respuestas:

- a) *El espesor mínimo para la aislación de XLPE es, tal como se indica, de 15 mm.*
- b) *El valor 1,1 mm como espesor nominal mínimo expresado en el ítem 15 Pantalla Metálica es el correcto, es un valor de referencia mínimo, el proyecto ejecutivo podrá ajustarlo a éste o a un valor superior.*